I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA. 4271,

LA CISTERNA,

1 1 NOV. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 04 de noviembre del 2010 de la Sra. CLAUDIA SANCHEZ CONTRERAS, la que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.201 Folio Nº 1882804, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desinsectación.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. CLAUDIA SANCHEZ CONTRERAS, C.L 10.346.413-7, con domicilio en Rosario de Santa Fe Nº 9259, fono: 559 11 93, consistente en Desinsectación de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA CALVARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/CAF/Jmg.-.